

Estimado/a Colegiado/a:

Como sabe, nuestra prioridad es proteger sus intereses y asesorarle en todo momento para que pueda contar con la protección más adecuada en el ejercicio de su actividad profesional.

Por esta razón, queremos recordarles que el seguro del Colegio da cobertura a las Sociedades monodisciplinares, siempre que estas sociedades estén formadas en su totalidad por colegiados asegurados o por terceros que no ejerzan función alguna en la sociedad.

Es muy importante que tenga en cuenta que existen situaciones en las que la póliza colegial no da cobertura a su sociedad:

- 1.- Si su sociedad está compuesta por ingenieros técnicos industriales colegiados en diferentes colegios profesionales.
- 2.- Si en la sociedad hay profesionales que no sean ingenieros, asegurados en la póliza.
- 3.- Si se realizan actividades que no se encuentran recogidas dentro de las competencias propias de un ingeniero técnico industrial con cobertura en póliza
- 4.- Si el objeto de la sociedad va más allá que el únicamente propio de la Ingeniería.

Si su sociedad profesional es multidisciplinar y está incluida en alguno de estos ejemplos o tiene dudas, le invitamos a realizar con Aon, una auditoría de riesgos completamente gratuita y sin compromiso para asegurarse de que su actividad está adecuadamente protegida.

¿En qué consiste esta auditoría?

Es muy sencilla. El equipo de especialistas de Aon se encargará de todo y la realizarán, de forma exhaustiva, siguiendo 3 pasos:

1. **Analizando sus riesgos** según la actividad, estructura, etc.
2. **Revisando su cobertura** actual (garantías, límites, franquicias, etc).
3. **Le plantearán soluciones** aseguradoras a medida para mejorar su protección

[Solicitar auditoría](#)

www.aon.es/profesionales/sociedades/

Para cualquier consulta o aclaración puede ponerse en contacto con un especialista de Aon en sociedades@eon.es.

Cordialmente,

El Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia